

APRUEBA BASES DEL CONCURSO DE CURSOS DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES EN EL AMBITO ENERGÉTICO, PROGRAMA EN ENERGÍAS, CNE-CONICYT 2009

EX. NUM. 584

SANTIAGO, 25 MAR 2009

VISTO:

El D.S. N° 491/71 de Educación; D.L. N° 668/74; Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público año 2009; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Los objetivos comunes que ligan a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y a la Comisión Nacional de Energía (CNE), en orden a elaborar y coordinar programas, destinados a fomentar el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético del país, especialmente en lo referente a la producción, uso y promoción del uso eficiente de la energía.
- b) El Convenio de Transferencia de fecha 3 de noviembre de 2008, suscrito entre la CNE y CONICYT, aprobado por Resolución Exenta N° 866 de fecha 24 de noviembre de 2008, de CNE, que encomienda a CONICYT la ejecución del denominado "Programa en Energías", encaminado a la formación de capital humano avanzado en el ámbito energético.
- c) El memorando N° 52 de fecha 25 de febrero de 2009, del Departamento de Relaciones Internacionales, solicitando la visación y aprobación de las Bases Cursos de Formación de Capacidades en el Ámbito Energético, Programa en Energías, CONICYT-CNE 2009 (Anexo 1),
- d) La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta,

RESUELVO:

1. APRUÉNBASE las siguientes Bases Cursos de Formación de Capacidades en el Ámbito Energético, Programa en Energías, CONICYT-CNE 2009.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

PROGRAMA EN ENERGÍAS

CURSOS DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES EN EL ÁMBITO ENERGÉTICO

Convocatoria 2009

BASES DE POSTULACION

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la Comisión Nacional de Energía (CNE) invitan a Universidades, Centros e Institutos Técnicos y de Investigación a participar en la convocatoria a propuestas de cursos de formación de corto plazo en temas energéticos.

**1. OBJETIVO:**

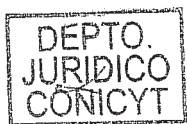
Mejorar las capacidades y habilidades técnicas de profesionales y técnicos, para el desarrollo del mercado energético e implementación de las tecnologías energéticas en el país, dando respuesta a las necesidades detectadas en el sector energético.

**2. AREAS TEMATICAS SUGERIDAS PARA LOS CURSOS**

- Prospección de recursos de ERNC<sup>1</sup> (Monitoreos de largo plazo, aspectos legales y regulatorios para estudios de prospección, permisos de acceso para mediciones en lugares privados, etc.)
- Diseño de sistemas energéticos de ERNC
- Evaluación de proyectos de ERNC (Evaluación de recursos de ERNC, evaluación económica, evaluación del riesgo, evaluación ambiental, etc.)
- Inversión en proyectos de ERNC (Apoyo al inversionista, modelos de negocio, como se hacen los negocios en Chile, tramitación de permisos, barreras, quién es quién, relaciones internacionales, etc)
- Oportunidades de negocio: Servicios complementarios a la industria de ERNC (Mantenimiento, Adaptación de la tecnología, Seguros, etc)
- Mecanismos financieros efectivos: Riesgo y financiamiento para las inversiones en Proyectos ERNC (Cursos dirigidos al profesionales del Bancos y Empresas de seguros)
- Bioenergía (Ej: Tratamiento de riles industriales para cogeneración con biogas (waste-to-energy), Biomasa, Biodiesel))
- Energía Solar (ej: Instalación y diseños de sistemas termosolares -colectores solares termicos-)
- Eficiencia energética en la industria y vivienda
- Eficiencia energética (auditoria energética en la industria, auditoria energética en edificios y viviendas, reacondicionamiento térmico en viviendas y edificios, eficiencia energética en las instalaciones de calefacción y aire acondicionado, proyectos de iluminación eficientes energéticamente, proyectos de eficiencia energética en alumbrado público, gestión de flotas y conducción eficiente en el transporte, etc.)

---

<sup>1</sup> ERNC: Energías renovables no convencionales



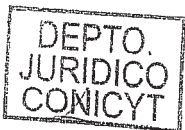
Puede proponerse otro tema debiéndose justificarse su pertinencia.

### 3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- 3.1 Podrán participar Instituciones Públicas o Privadas que tengan dentro de su misión la formación y capacitación, así como también realicen actividades en el campo de la ciencia, tecnología e innovación (Universidades, Centros e Institutos Técnicos y de Investigación).
- 3.2 Las Instituciones podrán presentar propuestas en forma individual o bien en forma asociada para cumplir con los requisitos, en este último caso, una de las entidades asociadas deberá ejercer como coordinadora y responsable ante CONICYT. En cada propuesta debe señalarse a una persona encargada de la coordinación.
- 3.3 Para calificar como propuesta concursable, los cursos deberán cumplir los siguientes requisitos generales:
  - 3.3.1 El contenido de cada curso será definido por la Institución participante, la cual deberá identificar objetivos, detalle de actividades, metas y resultados esperados.
  - 3.3.2 Los cursos se presentarán en formato de talleres, seminarios o diplomados
  - 3.3.3 Los cursos deberán efectuarse entre el 1º de agosto y el 30 de diciembre de 2009
  - 3.3.4 Los cursos deben tener una duración no menor a 40 horas (por ejemplo en 10 sesiones, con horario que facilite la participación del público general al que vaya dirigido, considerando la menor interferencia en las jornadas laborales comunes).
  - 3.3.5 Los cursos deben contar con la participación de expositores nacionales y/o extranjeros de reconocido prestigio en la disciplina.
  - 3.3.6 El curso a postular **no** debe ser un curso dictado regularmente por la entidad participante, o bien si es dictado se deberá ofrecer en un nuevo formato y para un nuevo público objetivo.
  - 3.3.7 El valor unitario de los cursos de formación (matrícula y arancel) deberá tener relación con los valores de mercado para la formación equivalente a nivel nacional.
  - 3.3.8 Los cursos estarán dirigidos a profesionales y/o técnicos. (Profesionales: estudiantes de último año de sus carreras, recién graduados y profesionales en ejercicio de carreras de al menos 4 años de duración; Técnicos: ingenieros de ejecución, técnicos de nivel superior; y/o excepcionalmente empresarios PYME y trabajadores con experiencia laboral acreditada de al menos 2 años en labores relacionadas con las ERNC, eficiencia energética y sus tecnologías).

### 4. BENEFICIOS:

- 4.1 El Programa de Energías aportará los siguientes incentivos destinados al financiamiento para la realización de cursos especializados en temas de energía.
  - 4.1.1 Se asignarán \$6.000.000 de pesos para la realización de cada curso. Este monto a rendir considera básicamente el costo total o parcial de los gastos de honorarios de los profesores y/o coordinador, gastos administrativos (arriendo de sala, material, alimentos y bebidas, etc.) y gastos de difusión (avisos en prensa).



4.1.2 Para la participación de profesores y expositores extranjeros se podrá solicitar adicionalmente el financiamiento de los costos del viaje y manutención en Chile. Para este ítem se considera un máximo de \$2.000.000.

## 5. DOCUMENTOS DE POSTULACION:

- 5.1 Formulario de Postulación, según formato CONICYT .
- 5.2 Currículum Vitae del/de la coordinador/a, según formato CONICYT.
- 5.3 Currículum Vitae del/de los profesores nacionales o extranjeros participantes, según formato CONICYT

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCION:

6.1 La evaluación de las postulaciones será realizada por evaluadores externos y la adjudicación será comunicada a la Institución postulante a través de correo electrónico, lo que será considerado como notificación de dicho acto administrativo.

6.2 La evaluación se hará considerando las siguientes ponderaciones:

- 10% Pertinencia del tema.
- 50% Contenido y Programa del curso.
- 15% Participación de expositores de reconocido prestigio en la disciplina.
- 15% Presencia de expositores internacionales.
- 10% Experiencia y calidad de la Institución que realizará el curso

6.3 Una vez evaluados, el Consejo Asesor del Departamento de Relaciones Internacionales, con la participación de un representante de la CNE, confeccionará un listado de los proponentes que podrán ser adjudicados, el que se enviará a la Presidenta de CONICYT, quien fallará de acuerdo a las evaluaciones, a través de resolución exenta.

El listado de los adjudicados se publicará en la página web de CONICYT y CNE simultáneamente

## 7. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE BASES:

- 7.1 Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera de bases.
- 7.2 Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
- 7.3 No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- 7.4 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 7.5 Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.

## 8. RESTRICCIONES:

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.



## 9. FIRMA DE CONVENIO Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PROPUESTAS

9.1 El proceso de firma de convenios entre CONICYT y las entidades seleccionadas se iniciará una vez notificado el fallo del concurso, en ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de CONICYT y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del concurso.

9.2 La Institución adjudicada deberá tomar, a satisfacción y a nombre de CONICYT, garantías de fiel cumplimiento de los compromisos contraídos. Estas cauciones podrán ser boletas de garantía bancaria, vales vistas endosables o pólizas de seguros de ejecución inmediata. Estas garantías deberán extenderse por el monto equivalente a la entrega de recursos efectuada por CONICYT. Los documentos en garantía deberán tener una vigencia superior en a lo menos un mes adicional a la duración del período que se determine.

9.3 CONICYT realizará el seguimiento y control de las propuestas seleccionadas. Este Programa exigirá a las entidades adjudicadas presentar informes técnicos y financieros de avance y finales (incluyendo asistencia y evaluaciones del curso). También el Programa de Energías podrá realizar visitas a terreno para una mejor evaluación del avance en la ejecución de los programas de formación.

## 10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Se deberá presentar un documento (máximo 15 páginas más Anexo), que considere los siguientes elementos relacionados con el curso, según formulario adjunto:

- I. Objetivo general
- II. Objetivos específicos
- III. Destinatarios
- IV. Contenido y diseño del curso
- V. Horas lectivas y Horario propuesto
- VI. Vinculación con programas internacionales o nacionales
- VII. Identificación (Currículo Vitae) de Docentes-Expositores
- VIII. Fecha de Ejecución Propuesta

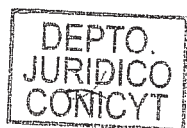
## 11. SOBRE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

En las publicaciones, productos y actividades derivadas del proyecto adjudicado, deberá quedar claramente establecido que es una iniciativa conjunta de la CNE, CONICYT y la Institución adjudicada. Cualquier elemento o acción de difusión o promoción de este proyecto deberá llevar la marca CNE-CONICYT.

## 12. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:

El llamado a concurso se publicará en un diario de circulación nacional.

## 13. RECEPCION DE POSTULACIONES:





Las postulaciones deberán presentarse en idioma español, usando el Formulario de Postulación de CONICYT, en 2 ejemplares en papel más una copia en CD.

Bases y formularios: A partir del día siguiente a la publicación se encontrarán disponibles en el sitio web [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y en Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago.


Recepción de postulaciones: Hasta el 20 de Mayo de 2009 a las 17:00 hrs. en: Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, piso 1º, Providencia, Santiago, dirigidas a Departamento de Relaciones Internacionales (DRI) de CONICYT.

En caso de consultas, remitirse a la siguiente dirección electrónica: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

"FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES"

3. CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
VIVIAN HEYL  
Presidenta

RESANEXOS:

Memorando N° 52 DRI (Anexo 1)

DISTRIBUCIÓN:

- DRI
- Presidencia
- Depaf
- Fiscalía
- Of. Partes

C265

11/05/09

